

Foro “Renovación de las y los Ombudsman: perfil y procesos”

Relatoría 23 de enero

Panel 3. Criterios y procesos de elección, el papel del legislativo

Moderadora: Jacqueline L’Hoist

Experiencias desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Sergio Cedillo
Diputado PRD ALDF

Un análisis crítico, el gobierno perredista en el DF ha sido conservador en el tema de DH, al aprobar iniciativas avanzadas después de 12 años de gobierno.

El Consejo y el Pte. de la Comisión DHDF han sido fundamentales para impulsar estas reformas.

La persona que encabece este organismo debe tener un compromiso con los DH, sin poner por delante sus creencias personales. Poner por delante los valores técnicos. Hizo un contraste entre los titulares de la nacional y la del DF.

Jacobo Bonilla
Diputado PAN ALDF

El proceso es muy claro en el caso del DF, las facultades de los diputados también son muy claras. La convocatoria debe publicarse 60 días antes en dos periódicos, pretenden buscar algún otro medio para dar a conocer esta convocatoria (Universidades, ONG’S, radio o incluso TV).

Después 7 días para presentar propuestas. La decisión se ha tomado por cuestiones políticas, de cercanía con clases políticas, etc.

Se publican los nombres de las personas que se inscribieron.

Hay un periodo en donde se reciben opiniones de la SC.

Después se abre un periodo de entrevistas. Es una etapa de mucho diálogo. También proponen que la invitación para asistir a estas entrevistas sea más amplia.

7 días después de concluidas las entrevistas, se tiene que trabajar el dictamen, el cual se pasa el Pleno. Si se rechaza se regresa a la Comisión.

Criterios:

Experiencia profesional, su formación académica y su conocimiento de los DH, participación social, experiencia internacional, fama.

* * * * *

Experiencias desde el Senado de la República

Edgard Sánchez Ramírez
Srío. Técnico de la Comisión de DH del Senado

El tema de la elección en el Senado es polémico, el proceso está trabado en el caso del consejo consultivo de la CNDH, no tanto por la elección, sino por el precedente del presidente de la CNDH. Contrasta la independencia de la comisión del DF frente a la CNDH. La CNDH no es independiente del gobierno federal.

La ley es muy general.

No queda claro por qué se decide por uno o por otro. Es una decisión política.

En diciembre de 2007 la Comisión tenía que resolver sobre los consejeros. El criterio que sean personas independientes de la Presidencia.

No sirve el cabildeo con los Senadores, no sirven tampoco los recursos jurídicos, sino la presión pública.

* * * * *

Experiencias desde la Sociedad Civil

Federico Pöhls Fuentecilla
Fran Julián Garcés

1993-2001. El gobernador de Tlaxcala nombraba al Consejo.

2001: Elige el Congreso. El proceso dura aproximadamente 30 días. La ley no es clara al respecto.

Criterios: de preferencia abogado, no haber sido funcionario público, no tener antecedentes penales.

En Tlaxcala es muy claro el control del gobernador. Es un cacique y tiene en puestos claves a personas muy cercanas o incluso a su familia.

* * * * *

Investigación “Monitor Ombudsman”

Miguel Moguel
Fundar

El escenario de este año es muy complejo. La presentación del Examen periódico universal, implementación de la reforma penal, renovación de los Ministros de la SCJN y la renovación de titulares y Consejos Consultivos de la CN y de varias comisiones de las entidades.

Ha habido un avance en materia normativa de estos organismos públicos.

En la práctica no hay un sistema de DH, cada organismo ha tenido desarrollos diversos y de acuerdo a cada coyuntura, se han llevado modelos de viejas prácticas. Deficiencias en su práctica cotidiana.

No se trata de un problema de diseño institucional, sino de prácticas.

Luis Miguel Cano
Fundar

Lo que movió a Fundar a demandar al Senado es para que reconozca el derecho a la participación en este tema.

Panel 4. Perfil del o la Ombudsman

Moderadora: Brenda Rodríguez, Gire

El Papel de la Sociedad Civil en el Fortalecimiento de la Figura del Ombudsman

Jorge Romero, Fundar

Jorge Romero
Fundar, Centro de Análisis e Investigación

Es importante hablar de perfiles, pero no sólo desde la perspectiva personal, sino de perfiles institucionales que garanticen el pleno respeto de los DDHH de las personas.

Las características ideales de las personas, como base fundamental de los perfiles:

- Conocimiento detallado de los DDHH, de los instrumentos internacionales; y no sólo de los contenidos sustantivos sino de los mecanismos para que el Estado haga efectiva la protección de los DDHH (del sistema jurisdiccional y no jurisdiccional).
- Mecanismos y principios de aplicación que permiten identificar el avance progresivo de la realización de derechos; no sólo de los mecanismos que implican la identificación de violaciones.
- Conocimiento pleno del marco normativo.

- Conocimiento y manejo pleno de la perspectiva de género, de los derechos sociales, culturales. De la multiculturalidad, etc.

Las características institucionales:

- Controles y mecanismos institucionales que den certeza de transparencia, rendición de cuentas.
- Los consejos consultivos deben cumplir criterios de pluralidad, electos en procesos abiertos, transparentes, claros.
- Se requiere una instancia interna de control en el funcionamiento interno, que dé cuenta de cómo se están desarrollando las labores de protección de DDHH, que valide las actividades del Ombudsman.
- No hay forma de llamar a cuentas a quien ejerce la función de Ombudsman
- Es necesario construir contrapesos entre la CNDH y el Congreso, no sólo de cara al proceso de elección del titular, sino de cara a la rendición de cuentas.
- La legitimidad de origen que debe tener un Ombudsman debe ser acompañada en todo el proceso por la participación de la sociedad civil.

De no construirse estas bases, difícilmente se podrá transformar el sistema de Ombudsman.

* * * * *

El Perfil del Ombudsman desde la Sociedad Civil

Martín Faz
Propuesta Cívica, A. C.

Parámetros internacionales para evaluar el desempeño y eficacia de los OPDH:

- Los Principios de París (1991), principios muy generales cuya importancia se refiere a que son el primer antecedente y esfuerzo
- Se ha avanzado en puntos de referencia e indicadores
- Un modelo de los más avanzados para la evaluación de OPDH, con la participación de varias instancias internacionales, consiste en el establecimiento de 1. Puntos de referencia como atributos mínimos de las Instituciones Nacionales de DDHH (INDH) y 2. el establecimiento de Indicadores.

La relevancia de este modelo es que el establecimiento de los atributos de las INDH permite establecer las características que requiere el o la Ombudsman.

P.E. Atributos de los INDH: 1. Independencia 2. Instituida por ley 3. Procedimiento de nombramiento abierto y transparente 4. Composición de sus integrantes 5. Habilidades personales 6. Relación con la Sociedad Civil 7. Accesibilidad

Sobre esta base se pueden elaborar los perfiles.

* * * * *

Perfil del Ombudsman desde la Sociedad Civil y “Vigía Ciudadano del Ombudsman”

Noemí Ramírez
Academia Mexicana de Derechos Humanos

Este proyecto tiene la finalidad de hacer seguimiento y monitoreo a la gestión de algunos OPDH. Este trabajo ha permitido constatar que los actuales procesos de elección no están garantizando la autonomía de los OPDH.

Con base en esta experiencia, la AMDH considera que las características centrales del perfil deben ser:

- Perfil independiente, no debe ser funcionario ni pertenecer a las fuerzas armadas, ni a partidos políticos.
- Trayectoria amplia en los DDHH
- Contar con un programa de DDHH que integre la multiculturalidad así como los mecanismos para promover y fortalecer la participación ciudadana.
- Contar con la convicción y el conocimiento de la perspectiva de género.

Seguiremos insistiendo en la importancia de estas características, en el marco de procesos transparentes de elección. Sólo ello podrá abonar a la autonomía.

En la página web: www.vigiaciudadano.org Está accesible la información sobre el monitoreo que este proyecto realiza.

* * * * *

El Perfil del Ombudsman desde la Sociedad Civil y la Experiencia en el Estado de Morelos

Patricia Bedolla
Academia Morelense de Derechos Humanos

La situación en el estado de Morelos es grave, de absoluta indefensión en materia de DDHH. Sólo por mencionar 3 de los muchos conflictos sociales:

1. Medio ambiente, un grave caso de contaminación en la ciudad de Cuernavaca. 2. Conflicto magisterial y más allá en torno a la iniciativa de Calidad para la Educación. 3. La reforma constitucional que protege la vida desde la concepción, grave retroceso en materia de derechos de las mujeres.

En materia de DDHH en Morelos no hay nada que decir pues no se hace nada para protegerlos. Pero sí mencionaré una gran incapacidad, falta de oficio y limitaciones graves de la persona que ocupa la titularidad de la Comisión.

Es importante la incidencia que la sociedad civil haga en los OPDH, pero no sólo en el proceso de elección sino en toda la etapa de su desempeño.

La falta de credibilidad y descrédito de las instituciones exige de manera urgente elevar la calidad del trabajo de los OPD así como de su titular. El perfil debe contener 3 aspectos centrales: el intelectual, el ético y el social.

Es central el perfil, pero sobre todo el proceso de elección.

Comentarios, preguntas y propuestas de asistentes:

- Hacer una certificación en materia de Derechos Humanos a candidatos (en el proceso electoral de este año) pero también a funcionarios de todo tipo.
- No dejar pasar ninguna de las barbaridades que dicen o hacen los OPDH, hacer por escrito extrañamientos y denunciarlos pues para hacer juicios políticos deben estar documentados estos hechos.